



<b>ORDEN DE COMPRA</b>			<b>Nº: 60-00003-25</b>		
R-0202			Cite: AJ/DNAF/DA/OCPC/3/2025		
<b>DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>					
<b>Nro. Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000028	<b>Objeto de Contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE PAPEL RECICLADO PARA LA DRLP - GESTIÓN 2025		
<b>Fecha de Elaboración:</b>	27-mar-25	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA		
<b>Unidad Solicitante:</b>	DIRECCION REGIONAL LA PAZ	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR		
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
<b>Nombre o Razón Social:</b>	EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA PAPELES DE BOLIVIA - PAPELBOL	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	RONAL GRANDON COAQUIRA		
<b>Dirección:</b>	Av. Jaimes Freire esq. Calle 1 N° 2344, Zona Sopocachi	<b>Correo Electrónico:</b>	ronal.grandon@papelbol.com.bo		
<b>Teléfono:</b>	2147001	<b>NIT o CI:</b>	151538021		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Recomendación del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/7/2025 con fecha de recepción del 17 de marzo de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/33/2025 recepcionado el 21 de marzo de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario Bs.</b>	<b>Precio Total Bs.</b>
1	PAPEL RECICLADO TAMAÑO CARTA	Paquete	150	40.00	6,000.00
<b>SON: SEIS MIL 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>6,000.00</b>
<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b>					
<b>Nota:</b> La documentación recepcionada el 26 de marzo de 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
<b>1. Plazo de entrega del (de los) bien(es):</b> El plazo de entrega será hasta quince (15) días calendario que se computarán a partir del día siguiente hábil de suscrita la Orden de Compra.					
<b>2. Lugar de entrega del (de los) bien(es):</b> Almacén de la Dirección Regional La Paz, de la Autoridad de Fiscalización del Juego, Calle 16 de Obrajes, Edificio Centro de Negocios Obrajes, N°220 Piso 3					
<b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad.					
<b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Dirección Regional La Paz					
<b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar, incluyendo la garantía correspondiente.					
<b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.					
<b>7. Multas:</b> En caso de retraso en la entrega del bien, no se considera la deducción de multas. En caso de incumplimiento al plazo establecido la Orden de Compra, quedará sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan..					
<b>8. Vigencia:</b> A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
<b>9. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
<b>10. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.					
<b>CONFORMIDADES</b>					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 Jonathan Gonzalo Choque Sarzuri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ		 Ronal Grandon Coaquira GERENTE TÉCNICO Papelbol			
<b>FIRMA Y SELLO AJ</b>		<b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>			
		<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>			

